DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA:	SEPTIEMBRE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La administración municipal con el fin de garantizar la protección, salvaguarda y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los documentos e información confidencial que se encuentran bajo la responsabilidad de los funcionarios en todas las dependencias, así como la seguridad de todos los bienes muebles ubicados dentro de las instalaciones de propiedad del municipio, ya que depende directamente de su acceso a través de las puertas y seguridad de los muebles donde reposan los mismos objetos motivo de la custodia. Así mismo, en aras de velar por los bienes objeto de funcionamiento y sus buenas condiciones para su uso requiere el suministro e instalación de vidrios dado que debe propiciar espacios adecuados para el desarrollo de actividades institucionales y administrativas encontrándose como necesidad urgente de atender la instalación de una gran cantidad de vidrios que hacen falta o están rotos, en varios inmuebles y oficinas de propiedad y/o encargo del municipio, con ello se busca que las Instalaciones gocen de un excelente estado para proporcionar mejores ambientes a todos los usuarios.

Por lo anterior y para que la entidad pueda cumplir con su deber de custodiar los bienes de los cuales es legalmente responsable y de aquellos que son propiedad de los funcionarios, es conveniente adelantar el proceso contractual para el servicio de cerrajería con el suministro de cerraduras.

Basado en lo anterior, el municipio de Sibaté Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo municipal "Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024", dentro del programa BONITA MI ESCUELA, SIBATE ES CULTURA, TERRITORIO SEGURO Y RESILIENTE, en el sector de inversión EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN se ha inscrito el proyecto denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LAS DIFERENTES DEPERNDENCIAS Y/O INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA.**", bajo el número de registro BPIM 2021257400052 expedido por la secretaria de planeación municipal, para la vigencia fiscal de 2021.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LAS DIFERENTES DEPERNDENCIAS Y/O INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA.**

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	05	Servicio de cerrajería
72	15	30	02	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas.

2.1.2. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS: Para la ejecución del futuro contrato no se requieren permisos, licencias, autorizaciones y/o cualquier otra clase de documento.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la jurisdicción territorial del Municipio de Sibaté Cundinamarca.

2.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES SISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENA Y SEIS CENTAVOS ($20.640.368,96) M/CTE, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

2.4.4. FORMA DE PAGO La ENTIDAD pagará al Contratista el Valor Total del Contrato, en pesos colombianos, de la siguiente manera:

- UN NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato, en pagos parciales mediante Actas de Recibo de la prestación del servicio por el Contratista y aceptadas el Supervisor de la entidad.

- UN DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, contra liquidación del misma, acreditado mediante Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor de la entidad.

2.4.4.1. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

Para efectos de pago de cada una de las Actas Parciales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

- Factura Comercial en Original y Dos (2) Copias, la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable.

- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Contratista, según aplique, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789

de 2002. El Contratista debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes del mes correspondiente al Acta Parcial.

- Anexar
 - Corte de suministros entregados acorde a los ítems contratados.
 - Balance de mayores y menores cantidades ejecutadas
 - Copia digital de la información aportada
 - Informe de ejecución del suministro

Para efectos del pago contra liquidación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

- Factura Comercial en Original y Dos (02) Copias, la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor.

- Informe Final sobre el suministro, incluyendo Registro Fotográfico y Memorias de Cálculo.

- Acta de Recibo Final a Satisfacción del suministro realizado, suscrita por el Contratista y la Supervisión.

- Aprobación de la Póliza de Seguro por parte de la Entidad Contratante, ajustada según el contrato y según el Acta de Recibo Final a Satisfacción.

- Comprobante de Pago del Parafiscal Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, en el evento de no haberse cancelado mensualmente durante la ejecución de la Obra, según corresponda.

NOTAS:

- Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por parte del Municipio.

- El valor del Acta Parcial para pago será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de materiales suministrados y aprobadas por el supervisor, por los precios unitarios estipulados y aprobados en el formato de Cantidades de la Propuesta, de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por la ENTIDAD, y que en cualquier caso deberán corresponder a los precios del mercado.

- Las Actas Parciales para pago deberán ser presentadas dentro de los Diez (10) días calendario siguiente al mes en que se ejecutaron las obras.

- El Contratista únicamente podrá facturar las obras realmente ejecutadas y que evidencien el avance físico de la obra, la Entidad Contratante no pagará avances de tipo presupuestal o compromisos con subcontratistas o cualquier otro tercero.

- Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario.

- Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables,

comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

- El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca.

- La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completud, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista.

- Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.

2.4.5. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: No Aplica.

2.4.6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la secretaria de Infraestructura quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1 ° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

2.4.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a la Secretaría Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Acreditar en el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
7. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual

2.4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Suministro e instalación de los materiales descritos en el anexo técnico del presente proceso.

- Los materiales y/o elementos requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos. Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o

almacenamiento.

- Atender oportunamente las solicitudes y reclamos por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación y/o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.

- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

2.4.7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes contratados a satisfacción.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

2.4.8. CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.

a) MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.

2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

2.4.9. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si

se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar, la cual no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección a aplicar es de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se comunica que la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, es decir se efectuará la verificación de requisitos habilitantes en relación con el proponente con el precio más bajo.

Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que preceptúa lo siguiente: "Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta vencido el termino de traslado de evaluación conforme el Artículo 5 de la Ley 1886 de 2018. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

En caso de que este oferente no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En consecuencia, **el único factor de selección es el menor precio.**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación son:

Precios de referencia: Para la estimación del presupuesto oficial se tomaron los valores promedio de (3) tres cotizaciones recibidas por parte de tres posibles oferentes.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VENITE MILLONES SISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENA Y SEIS CENTAVOS ($20.640.368,96) M/CTE, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir. El presupuesto oficial se anexa como documento aparte al proceso de contratación

PRESUPUESTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1	Suministro e Instalación de cerraduras cilíndricas de pomo satinadas	UND	10	$42.628,00	$ 426.280,00
2	Cerradura de Sobreponer de 50mm Derecha y/o izquierda tipo c-333 y/o similar	UND	7	$82.918,00	$ 580.426,00

3	Cerrojo Sencillo Multipunto Cromado	UND	7	$56.900,00	$ 398.300,00	
4	Cambio de Guardas en cerradura doble Pasador Yale, Gato, Inafer, Vera y de Seguridad, Incluye 2 llaves.	UND	70	$27.260,00	$ 1.908.200,00	
5	Suministro e Instalación de Cantoneras para Chapas Doble Pasador	UND	7	$11.000,00	$ 77.000,00	
6	Suministro e instalación de cerradura izquierda y/o derecha 40mm a 70mm llave multipunto para oficinas	UND	4	$83.630,00	$ 334.520,00	
7	Suministro de pestillo para chapa de seguridad	UND	10	$8.370,00	$ 83.700,00	
8	Suministro de todo tipo de manijas	UND	11	$13.674,00	$ 150.414,00	
9	Suministro e Instalación de Pasadores en Puertas de Madera	UND	10	$9.240,00	$ 92.400,00	
10	Duplicado de todo tipo de llaves.	UND	81	$3.899,09	$ 315.826,00	
11	Candado Intemperie 71mm Cubierto tipo Y220/221 y/o similar	UND	5	$76.796,20	$ 383.981,00	
12	Candado Tipo Alemán de 20mm a 70mm	UND	5	$75.870,00	$ 379.350,00	
13	Suministro e instalación de Vidrio incoloro 5 mm (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	10	$ 90.000	$ 900.000,00	
14	Suministro e instalación de Vidrio incoloro 4 ms. (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	10	$ 70.000	$ 700.000,00	
15	Suministro e instalación de Vidrio martillado incoloro. (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	10	$ 80.000	$ 800.000,00	
16	Suministro e instalación de Vidrio esmerilado 4 ms. (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	10	$ 120.000	$ 1.200.000,00	
17	Suministro e instalación de Vidrio esmerilado 5 ms. (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	10	$ 140.000	$ 1.400.000,00	
18	Suministro e instalación de Espejo incoloro de 3 mm sin biselar. (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	10	$ 80.000	$ 800.000,00	
19	Suministro e instalación de Espejo biselado de 4 ms. (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	10	$ 200.000	$ 2.000.000,00	
20	Suministro e instalación de Película Sandblasting	M2	13,908	$ 60.000	$ 834.450,96	
21	Suministro e instalación de Vidrio Templado Pulido 8mm	M2	2	$ 180.000	$ 360.000,00	

	(Incluye transporte área urbana o rural)				
22	Mantenimiento y adecuación de dos canales de paraderos y suministro y ajuste de dos láminas de acrílico opal. (100x180).	UND	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000,00
23	Suministro e instalación de Vidrio de seguridad en 6 ms. (Incluye transporte área urbana o rural)	M2	11	$ 120.000	$ 1.320.000,00
Subtotal					**$ 17.344.847,96**
				IVA **19%**	**$ 3.295.521,00**
VALOR TOTAL					**$ 20.640.368,96**

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Rubro/Fuente	Descripción	Valor
2021000941 del 09/09/2021	**2.3.2.02.02.005**	Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA:3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. SUBPROGRAMA: 1603- Arte y cultura ELEM. CONST:004 – Fortalecimiento de la infraestructura cultural incluye construcción, adecuación y/o dotación de infraestructura cultural en el país. PRODUCTO: 3301009 – Centros musicales modificados CPC: 53129 – Otros edificios no residenciales. PROYECTO: 2021257400052 construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 110101 – LIBRE IMPUESTOS	**$ 2.500.000,00**
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración central SECTOR: 41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA:4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo social ELEM. CONST:0001 – Atención integral al adulto mayor: incluye la definición de las intervenciones la infraestructura y los servicios mediante	**$ 3.080.000,00**

		los cuales se ofrece atención, protección y cuidado al adulto mayor que se encuentra en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, mediante alojamiento, vestuario, alimentación, salud, recreación, actividades productivas, entre otros. PRODUCTO: 4104009 – Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados. CPC: 54129- Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales. PROYECTO: 2021257400052 – Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 110101 – LIBRE IMPUESTOS	
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción UNIDADA EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 22- EDUCACION PROGRAMA:2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005- Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201062 – Infraestructura educativa mantenida CPC: 54129- Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 21901-RTOS. SGP EDUCACIÓN CALIDAD	**$ 2.867.091,64**

	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción UNIDADA EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR: 22- EDUCACION PROGRAMA:2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar básica y media. SUBPROGRAMA: 0700- Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005- Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201062 – Infraestructura educativa mantenida CPC: 54129- Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 2120301 12-12 SGP EDUCACIÓN CALIDAD	**$ 6.000.000,00**
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA:3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. SUBPROGRAMA: 1603- Arte y cultura ELEM. CONST:004 – Fortalecimiento de la infraestructura cultural incluye construcción, adecuación y/o dotación de infraestructura cultural en el país. PRODUCTO: 3301068 – Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural CPC: 61161- Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 110101 – LIBRE	**$ 1.000.000,00**

		IMPUESTOS	
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. UNIDADA EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR: 41- INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA:4104–Atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. SUBPROGRAMA: 1500- Intersubsectorial Desarrollo social ELEM. CONST: 0001- Atención integral del adulto mayor: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado al adulto mayor que se encuentra en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, mediante alojamiento, vestuario, alimentación, salud, recreación, actividades productivas, entre otros. PRODUCTO: 4104009 – Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados CPC: 61161- Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 110101 – LIBRE IMPUESTOS	**$ 500.000,00**
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. UNIDADA EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR: 41- INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA:4102–Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias. SUBPROGRAMA: 1500- Intersubsectorial Desarrollo social ELEM. CONST: 0003- Desarrollo de estrategias de recuperación y	**$ 500.000,00**

		complementación nutricional: incluye implementar, supervisar, controlar y evaluar acciones que permitan generar condiciones adecuadas de nutrición y alimentación en los niños y niñas. Estas acciones deben estar ajustadas a las necesidades, condiciones y recursos de cada región. PRODUCTO: 4102005 – Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas CPC: 61161- Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 110101 – LIBRE IMPUESTOS	
	2.3.2.02.02.006	Servicios de la construcción UNIDADA EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR: 22- EDUCACION PROGRAMA:2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar básica y media. SUBPROGRAMA: 0700- Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005- Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201062 – Infraestructura educativa mantenida CPC: 61161 – Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 21901-RTOS. SGP EDUCACIÓN CALIDAD	**$ 1.193.277,32**

	2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración central SECTOR: 43- DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA:4301 – fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz. SUBPROGRAMA: 1604- Recreación y deporte ELEM. CONST: 0001- Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos: incluye infraestructura municipal, que implica la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades. PRODUCTO: 4301012 – Parques recreativos mantenidos CPC: 8597 - Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE: 110101LIBRE IMPUESTOS	**$ 3.000.000,00**
		TOTAL	**$ 20.640.368,96**

4.1. REFLEXION SOBRE EL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación de mínima cuantía, se estable el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo:

4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

A. Importancia del sector en el contexto nacional y local

En Colombia el sector de la construcción y sus diferentes líneas de trabajo como lo es adecuación y mantenimiento es un importante dinamizador de la economía. Primero, por sus encadenamientos productivos hacia adelante y hacia atrás. Segundo, por las economías de escala que genera en la producción nacional.

La actividad de la construcción en su gran amplitud de líneas de labor genera actividades de adecuación y mantenimiento que hace referencia a la ejecución de obras encaminadas al sostenimiento de las infraestructuras ya existentes en desarrollo de las mismas por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas que generalmente están relacionados con el sector industrial y sus servicios derivados. Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector

de la construcción en Colombia. El dinamismo de esta actividad económica nacional involucra fases expansivas y recesivas. A pesar de esto, en ninguna de las fases expansivas registradas se ha observado una dinámica tan favorable como la de los últimos años, con una tasa de crecimiento promedio bastante alta.

La comercialización de la maquinaria, equipo y herramienta al por mayor se divide en tres grandes grupos; una red de concesionarios o tiendas oficiales que le sigue al canal de producción de la empresa, complementado por servicios de postventa, tales como la reparación y validación de garantías; en el caso de la maquinaria y equipo importado, funge como centro de servicios autorizado.

Luego le siguen las redes de concesionarios o distribuidores no oficiales, en las que convergen productos de diversos fabricantes de maquinaria, equipo y mantenimiento; por último, están los talleres de repuestos y reparación para equipo, maquinaria y herramienta.

B. Datos históricos de desempeño del sector

El desempeño del sector de la construcción y sus afines en los últimos cuatro trimestres ha sido variable, con crecimientos que rondan el 20%, como el observado en 2016-II, y luego baja -6.2% al siguiente trimestre. En 2017-I la contracción rondó el -3.5% trimestral, es decir, el sector produjo 279 mil millones de pesos menos en comparación con el último trimestre de 2016. En general, el sector produjo más de 7.7 billones de pesos, lo cual representa el 6.5% del PIB trimestral del país y creció 16,9% anual, incluso más que la minería.

El subsector que explicó la disminución en términos trimestrales fue el de la construcción de obras civiles y sus afines que disminuyó en 2,5% trimestral, equivalente a 109 mil millones de pesos menos.

Por su parte, la construcción y mantenimiento de edificaciones y viviendas creció 3,3% trimestral un poco más de 121 mil millones de pesos que el trimestre anterior. El deterioro del comportamiento de las obras de ingeniería civil se debe principalmente a que la adjudicación de los principales contratos viales será puesta en marcha en 2017. Por su parte, la construcción de vivienda se estimuló gracias a la inversión pública, en especial en viviendas de interés social y la entrega de nuevas zonas habitacionales de esta índole en las principales capitales del país, salvo el inicio de obras en Bogotá que introdujo un ambiente de incertidumbre ante las barreras institucionales para la construcción de viviendas por parte del gobierno.

C. Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial

La Construcción y sus afines como adecuaciones y mantenimientos, rama clave para el empleo, genero un PIB a precios constantes para el año 2016 por valor de 30.07 billones de pesos correspondiente a un 45,45% por Construcción y mantenimiento de Edificaciones y un 54.55% por Construcción de Obras de Ingeniería Civil. El valor agregado del sector construcción creció 3,6% durante el año 2016 respecto a 2017. Este comportamiento se produjo por el aumento en la generación de edificaciones en 5,0%, y un aumento del valor agregado de obras civiles en 2,2%.

El PIB de construcción de edificaciones ha tenido un crecimiento promedio durante la última década de 9.5% pasando de 7.8 a 13.6 billones de pesos. Durante este periodo el mayor crecimiento se registró en el año 2008 con un 23.1%, pero a su vez se presentaron caídas en los años 2012 de 1.6% y 2014 de 0.30%.

En cifras económicas el sector de la construcción y líneas afines representa el 8.11% del PIB nacional, sus operaciones superan los 6 billones de pesos y genera más de 1.2 empleos en el país. Del PIB del sector el 45.3% corresponde al subsector edificaciones en tanto que el 54.7% corresponde al

subsector de obras civiles. Los metros cuadrados de licencias de construcción aprobadas en el año 2016 fueron 21.06 millones lo que representó una disminución de 11,28% respecto al año 2015.

La construcción fue el motor de crecimiento del tercer trimestre 2017. Al cierre del año 2016 reportaron estados financieros del sector de construcciones y edificaciones 1712 empresas de las cuales 938 ejercen actividades inmobiliarias y 774 actividades de construcción y mantenimiento de obras residenciales y no residenciales. Según lo establece el artículo 2° de la ley 905 de 20041, el 47% del total de empresas analizadas son catalogadas como medianas empresas y generan el 26% del total de ingresos, el 35% como pequeñas y generan el 6% de los ingresos, el 17% son grandes y generan el 68% del total de ingresos que en el año 2012 fueron $ 4.941.182 millones y finalmente las microempresas representan el 1% y los ingresos no alcanzan a representar el 1% del total. Por otro lado, de acuerdo al análisis realizado a las 1712 empresas del sector se encuentra que el 54% están localizadas en Bogotá D.C., 13% en Antioquia, 8% en Valle, seguido de Atlántico con 6%, Santander con 4% y lo restante corresponde a otros departamentos del país.

De acuerdo con la información de los últimos doce meses hasta marzo de 2017, los pagos reales efectuados correspondientes a obras civiles realizados por parte de las entidades públicas y empresas privadas registraron un aumento de 4.3%, se comparan con los desembolsos realizados durante el año anterior, cuando el indicador había registrado un descenso del 0.3% La inversión en obras civiles durante el primer trimestre mostró una mejora al incrementarse en 4.8% anual. Situación que refleja una leve recuperación después de la marcada desaceleración de las inversiones en el sector durante 2016 y 2017. Por el lado de las ventas, las cifras de 2016 continúan con la dinámica de descenso de los años anteriores. Al cierre de 2016 el sector terminó con un crecimiento del 6.71% anual frente a 2015 cuando se expandió a un ritmo de 15.155. Del total de empresas registradas, existen 12 que reportan más de 250 mil millones de pesos en ventas. Este grupo mantiene el predominio sobre los grandes proyectos de infraestructura del país. De los análisis realizados al sector se desprende que la estructura de la industria parece tipo cartel, es decir, existe un reducido número de empresas que concentran grandes proyectos y un gran número de empresas con proyectos pequeños. No obstante, esta situación, la dinámica del sector es buena y las perspectivas son favorables desde la política económica de los gobiernos local y nacional. En el tercer trimestre de 2017, los desembolsos reales efectuados para la construcción y afines de obras civiles registraron un crecimiento de 18,0%, frente a igual período de 2016. Dicho resultado se explica principalmente, por el comportamiento del grupo carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones subterráneas que creció 30,8%. Durante el mes de noviembre de 2017 el IPP de materiales de construcción decreció 0,03% respecto al mes inmediatamente anterior (0,05%). Durante el tercer trimestre de 2017 el IPVN creció 11,5%. En el mes de noviembre del año 2018 según Fedesarrollo la percepción de los constructores, tanto sobre su situación económica actual como sus expectativas a tres meses, se recuperan de manera importante. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las compañías para que estas cumplan con éxito su actividad económica.

D. Estructura del sector



Fuente: (Albornoz, Anlló, & Bisang, 2010), (DNP, 2004)

Los insumos para la construcción y mantenimiento de edificaciones son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas.

En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

Desde el punto de vista de la construcción de grandes edificaciones y de acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) después de realizar los estudios correspondientes para identificar el funcionamiento del sector, se puede decir que los CONSTRUCTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción de infraestructura civil de gran envergadura; estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a las necesidades que la entidad pretende satisfacer en los términos del artículo 3º de la Ley 80/93, pero no desconociendo otras modalidades de contratación que hace parte integral del estatuto de contratación pública ley 80 de 1993.

E. Empleo que genera el sector

Durante el trimestre octubre - diciembre de 2017, el total de ocupados en construcción a nivel nacional fue 1.262 mil personas. En el período entre agosto – octubre 2017 y agosto – octubre 2016 el mayor número de ocupados (1.284 mil) en construcción, se registró en febrero – abril 2016.

Durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2017, la población ocupada en construcción se concentró en cabecera (88,9%), en resto se encontró 11,1% de los ocupados Los CONSTRUCTORES son los que aportan el mayor porcentaje de ingresos operacionales al desempeño del sector, según información de la Supersociedades dentro del cálculo de grupos de estudios económicos.

F. Contexto General

La economía mundial está inmersa en un lento proceso de recuperación. En el primer trimestre de 2016, y según las cifras reportadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial

creció a un ritmo del 2,75%, y aún en los últimos meses del año, el crecimiento que experimenta es todavía muy débil. No obstante, analistas económicos de diferentes países están en consenso en que la economía global seguirá expandiéndose, al menos por ahora a un ritmo moderado.

Este frágil desempeño se debe en gran medida a que algunos países de la zona Euro no han logrado superar la recesión, Estados Unidos y Japón, por su parte, muestran indicios de recuperación en su dinámica económica, y en el caso de Asia y América Latina los niveles de crecimiento continúan siendo sólidos. De seguir esta tendencia, los países emergentes continuarán impulsando la evolución de la economía mundial, mientras que los desarrollados permanecerán exhibiendo crecimientos diversos

G. Establecimiento del valor a contratar.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

• Base de datos de precios del instituto de concesiones de Cundinamarca ICCU.
• Base datos construdata Para el presente proceso se presentó a consideración un estudio de mercado para el municipio de Sibaté Cundinamarca a los cual se presentaron 3 cotizaciones las cuales referencian los productos solicitados a necesidad de la alcaldía municipal de Sibaté.

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO DATO PARA PRES OFICIAL
n1	n1	n1	(∑valor n datos) /N° cotizaciones
n2	n2	n2	(∑valor n datos) /N° cotizaciones
n…	n…	n…	(∑valor n datos) /N° cotizaciones
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL:			**∑ Datos Promedio.**

Ecuación Contractual = Costo Unitario + IVA (19%), según si aplica o no al proceso contractual. Los precios unitarios incluyen el costo real del mercado y el análisis del histórico contratado anteriormente, más el impuesto que este genera para el contratista seleccionado y demás costos administrativos, para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los bienes sin formula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y este riesgo será asumido por el contratista.

H. Cambios en las formas de adquisición

La modalidad de selección pertinente corresponde a CONTRATO DE SUMINISTRO de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar "CONTRATO DE SUMINISTRO" y al valor del presupuesto oficial.

I. especificaciones técnicas

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos. Los objetos suministrados deben acreditarse como nuevos o de primera línea de fabricación, con representación comercial en el mercado y con garantía vigente mínimo de 6 meses o su representativo, de igual manera se presentara los correspondientes certificados de calidad de los productos cuando no haya lugar a garantía alguna, no se aceptarán insumos de segunda mano o que no contemple plazos mínimos de garantía y menos que no

contemplen representación en el mercado para consecución de repuestos con el desgaste o deterioro natural del tiempo de vida útil o uso

3.2. Análisis de la demanda

3.2.1. Análisis histórico de las condiciones que en el pasado ha establecido la entidad contratos con objetos similares.

Para el año 2015 a 2020, a través de la oficina de contratación se determina la ejecución de los siguientes procesos contractuales de mínima cuantía así:

Histórico de Contratación Alcaldía Municipal de Sibaté

No.	Objeto	No. de Contrato	Valor del Contrato	Aciertos
01	Suministro de elementos de cerraduría incluido instalación y reparación de las cerraduras para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal y mantenimiento infraestructura educativa y salones comunales del municipio de Sibaté.	SI-002-2015	$ 9´000,000,00	Se cumplió
02	Suministro de elementos de cerrajería incluido la instalación y reparación de cerraduras dependencias de la alcaldía, mantenimiento de infraestructura educativa y salones comunales del municipio de Sibaté Cundinamarca.	SI-009-2016	$ 9´000,000,00	Se cumplió
03	Suministro de elementos de cerrajería incluido la instalación y reparación de cerraduras dependencias de la alcaldía, mantenimiento de infraestructura educativa y salones comunales del municipio de Sibaté - Cundinamarca	SI-006-2017	$ 6´000,000,00	Se cumplió
04	Suministro e instalación de vidrios para instituciones educativas, edificaciones institucionales y salones comunales del municipio de Sibaté - Cundinamarca	SI-011-2019	$ 8´437,457	Se cumplió
05	Suministro e instalación de vidrios de las instituciones educativas, edificaciones institucionales y salones comunales del municipio de Sibaté- Cundinamarca.	SI-006-2018	$ 9,183,807	Se cumplió

4. Análisis de la oferta En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas involucradas en el mercado de servicios que se van a contratar y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2019, es decir, toda aquella empresa legalmente constituida y que su componente económico relacione actividades propias de suministro de materiales para la construcción, adecuación y mantenimiento de diferente tipo de infraestructura.

E. Resultado y conclusión del análisis del sector

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El Municipio de Sibaté debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales, de acuerdo a esto y al decreto 1082 de 2015 se determinaron los indicadores para el presente proceso de contratación.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como quiera que se trate de un proceso de mínima cuantía, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación conforme al literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada por la Entidad Contratante.

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN (Sí es Persona Jurídica)
Los Proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3.- FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia del documento de identidad. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o

Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL.
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá diligenciar el Anexo 3. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

7.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta

8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

9.- CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES
Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

Igualmente se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del ponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquier de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta podrá ser rechazada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2015.

11.- HOJA DE VIDA DEL DAFP
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de hoja de vida del Departamento

administrativo de la función pública DAFP.

12.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.
El proponente persona natural deberá allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

13.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la presente invitación pública.

14.- Declaración Juramentada sobre Inhabilidades e Incompatibilidades: (anexo No. 2)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.

15.- Propuesta económica:

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y en sobre aparte la propuesta económica (Anexo 4).

NOTA: el municipio se reserva el derecho de adjudicar el proceso por mayores cantidades de los ítems ofertados hasta el presupuesto oficial, según las necesidades y conveniencia de la administración municipal

5.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

16. Certificado de Ingresos y Retenciones

El proponente debe allegar con la propuesta certificado expedido por Contador público y/o certificado de ingresos y retenciones que acredite que su actividad Comercial se relaciona con el objeto del contrato, y que sus ingresos corresponden como mínimo a 1 salario mínimo legal mensual vigente, el documento tendrá vigencia de un año. Deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador, certificación de la junta central de contadores vigente.

5.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

17.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el anexo No. 6, y además deberá allegar copia de los contratos con el soporte de su correcta ejecución o certificaciones, que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la invitación pública.

18.- PROPUESTA TECNICA
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el anexo No. 5, en el cual se manifestar al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido, Además, las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

19.- AUTORIZACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE.

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia de los actos administrativos que otorguen licencia (en el cado que aplique).

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como quiera que se trate de un proceso de mínima cuantía, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación conforme al literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Para la selección de la mejor propuesta se calificará sobre el valor total ofertado; teniendo en cuenta el presupuesto más bajo y que se ajuste a los requerimientos técnicos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENTES	DESCRIPCION DEL CONTROL	AFECTACION EQUILIBRIO ECONOMICO	ACCIONES	RESPONSABLE (Quien asume el riesgo)
ADMINISTRATIVO	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad y/o la calidad de los bienes a suministrar.	Accidentes y/o pérdidas de vidas humanas.	Verificación del cumplimiento de las normas, por parte de la supervisión.	Verificación permanente del cumplimiento de las normas a cargo del contratista, por parte de la supervisión.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista

OPERATIVO	Incumplimiento y mala calidad de los bienes a suministrar.	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso.	Manejo de supervisión constante, sobre la Ejecución del contrato.	verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bines y servicios, y los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
FINANCIERO	Falta de recursos o manejo crediticio	Demora en la ejecución del contrato.	Mal manejo del recurso. Manejo de supervisión constante, sobre la Ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
FINANCIERO	Riesgo cambiario, frente al incremento de la divisa, durante la ejecución del contrato.	Encarecimiento del valor de los bienes.	Manejo de Supervisión constante, sobre la ejecución del contrato.	La supervisión deberá conceptuar pobre las eventuales variaciones de la divisa, en el caso de que los bienes sean importados.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
ADMINISTRATIVO	Omisión o negligencia en la determinación de la idoneidad del contratista	Incumplimiento del contrato, demoras en su ejecución, mala calidad de los bienes y servicios, etc.	Verificación constante por parte de la supervisión.	Verificación de los factores técnicos, jurídicos y financieros.	AFECTA	Verificación de los profesionales relacionados con el objeto del contrato.	Municipio de Sibaté-Cundinamarca

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados desde el perfeccionamiento del contrato
Calidad de los bienes suministrados	30% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Literal C del Manual para el MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, estableció lo siguiente: "… Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por

las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (Subrayado fuera de texto) …"

En atención que el proceso a adelantar se encuentra bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, no se requiere realizar el respectivo análisis sobre si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial

9. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto.
- Invitación Pública
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

10. RESPONSABLES

ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: Ing. Juan Carlos Morales Cajamarca Jefe de estudios y diseños (E)	**REVISÓ: Mónica Gutiérrez Valcarcel** Jefe De Contratación	**APROBÓ: Juan Carlos Gutiérrez** Secretario General
Fecha: Septiembre de 2021		